en leyes alla dela abbat el mayordomo el amo romas Jurados del
dho concejo

E como los pesos a los vos de Orihuela

21 Otrosi quanto ante dicho Concejo fue dicho e dado a entender a los
vecinos de la villa de Orihuela e a otras gentes ante termino de
una legua asi pesores como ante los alcaldes e alguaciles Jurados
que eran muy bien e de ser hechos ombres buenos por cuantos de la frontera
e guardes el termino de la abbat por los dichos vecinos de Orihuela
e otros algunos terrenos de la ciudad el senorio del Rey despues no entre
dentro ante dicho termino de mas en cada hecho de la e los que fueren
sucesores por cuantos de la frontera de guardes bien y derechamente
el vos lo e / o dicho fuere tomado por los dichos cuantos e vecinos
como el dicho concejo el oficial el ombres buenos fueren el gobernador e no
pueden en fuera tiempo a los dichos cuantos de lo tome el que lo fuere
el el regidor o regidores de la fuere o fuere tiempo lo e asi o de
fecho fue por ellos tomado e de lo que de suyo al dicho cuantos
o cuantos de la abbat fuera tiempo que fuere lo e asi fuere tomado
e fue entendido de los Jurados de la abbat e vecinos de la ciudad
cuando e fuere de la e o dicho de tomado el diezmo

Otrosi quanto ante dicho concejo fue dicho el senor don Jaime de alfonso
de aragon e de doña Guillemona su muger el dicho alfonso e era
bien pesado el tenia muy buena arte para pesar asi ante albuhera como
en / estonces el otro ser apartado de la abbat el dicho vecino entra
el Rey el vos el pesado e dios lo dicho de la abbat que no
tomaron el puesto de la frontera lo el dicho concejo firmo de todos los